

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 17231** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa presentada para desarrollar el proyecto para el establecimiento del Museo Hermitage de Barcelona en la parcela 1a/31.3.b (ámbito central) del Plan Especial de la Nueva Bocana del Puerto de Barcelona. Exp. 15/2019.*

Las sociedades Varia Hermitage Barcelona, SA, y Cultural Developement Barcelona, SL, han solicitado conjuntamente el otorgamiento de una concesión destinada al establecimiento del museo Hermitage de Barcelona en la parcela 1a/31.3.b (ámbito edificio central) de la Tercera Modificación del Plan Especial de la Nova Bocana de este Puerto, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Barcelona en fecha 27 de abril de 2018.

Esta concesión ha sido solicitada en favor de la sociedad Museo Hermitage Barcelona, SL, que sería la beneficiaria de la concesión y la que desarrollaría su proyecto museístico; quien, asimismo y por ello, ha ratificado, en su propio nombre, la solicitud previamente formulada por las mencionadas Varia Hermitage Barcelona, SA, y Cultural Developement Barcelona, SL.

Durante el plazo de un mes y a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán proyectos con diferente objeto al de la solicitud formulada, siempre que sean conformes con la Tercera Modificación del Plan Especial de la Nova Bocana del Puerto de Barcelona, primándose especialmente el mayor interés portuario, esto es, la coherencia, equilibrio y sostenibilidad de la propuesta; no obstante, toda propuesta alternativa que se presente deberá ser plenamente coincidente en su extensión y ubicación con la parcela 1a/31.3.b (ámbito central) de la Tercera Modificación del Plan Especial de la Nova Bocana de referencia.

Asimismo, las solicitudes deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Esta documentación deberá presentarse en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio Word Trade Center del Muelle de Barcelona. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la nueva concesión así como el documento relativo a la Tercera Modificación del Plan Especial de la Nova Bocana de referencia, aprobada definitivamente por el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en sesión celebrada en fecha 27 de abril de 2018.

Los interesados también pueden consultar la documentación en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>); y, asimismo y en lo relativo en particular al instrumento de planeamiento urbanístico indicado, en el siguiente link de acceso a la página web del Portal d'Informació Urbanística del Ayuntamiento de Barcelona:

<https://ajuntament.barcelona.cat/informaciourbanistica/cerca/es/fitxa/B1579/--/--/ap/>

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 85.1 de la citada norma.

Barcelona, 11 de abril de 2019.- El Director General, José A. Carbonell.

ID: A190020767-1